

Council for a franchise to construct, operate and to maintain for a period of sixty (60) years a wharf and buildings thereon in the harbor of San Juan.

WHEREAS, said petition has been referred to the Committee of the Executive Council on Franchises, Concessions and Privileges. Now, Therefore, by and with the consent and advise of said Committee and in conformity with the rules thereof, notice is hereby given to all whom it may concern of the filing of said petition and that same will be considered by said Committee on the 28th day of March, 1901, at 10 A. M., or as soon thereafter as the Committee will hear the same, in the office of the Attorney General of Porto Rico, City of San Juan. All persons desiring to be heard for or against the granting of said franchise as aforesaid and as set forth in said petition, may present their arguments either orally or in writing before the Committee on the said day.

Said petition is on file with said Committee, and may also be seen in the office of the Acting Superintendent of the said New York and Porto Rico Steamship Company, San Juan, Porto Rico.

Benjamin F. Butler,
Acting Superintendent

March 7, 1901.

3-3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

TRIBUNAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN.

Cédula de emplazamiento.

En la demanda que en juicio declarativo ha interpuesto Don Hermilio Díaz Navarro, Abogado defensor representante de Don José María Arsuaga, vecino y comerciante de esta Ciudad contra Don Bartolomé Simonet y Don Pedro Schira Meletta, sobre rescisión ó nulidad de un contrato de compraventa, se ha dictado por este Tribunal con fecha de ayer auto teniendo por deducida la demanda y mandando conferir traslado de la misma con emplazamiento á los demandados para que se personen en autos y la contesten en el término improrrogable de veinte días.

Y para la citación y emplazamiento de Don Bartolomé Simonet, cuyo paradero se ignora, en cumplimiento de lo mandado libro la presente para su publicación en la "Gaceta oficial" en

San Juan Puerto-Rico, Marzo 15 de 1901.—El Secretario, Ramón Falcón. 3-2

Juzgado municipal del Distrito de Catedral

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de cumplimiento de carta-orden, expedida en el sumario seguido contra Don Andrés Calvo Hermida, por estafa, ha dispuesto sea citado el referido acusado, para que el día diez y seis del entrante mes de Abril á las dos de la tarde concurra al juicio oral del indicado sumario; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para que tenga lugar la citación dispuesta expido la presente en

San Juan, 20 de Marzo de 1901.—El Secretario, José P. Manzano.

Don Damian Monserrat y Simó, Juez municipal del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Al público hago saber: que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado municipal por Don Juan Ballesteros Nuñez como apoderado de Egozcue y Compañía en liquidación contra Don Manuel Rivera en cobro de trescientos cincuenta y tres pesos noventa centavos oro americano por principal é intereses vencidos con más los que se devenguen hasta definitivo pago y costas, se ha dispuesto por auto de este día y á petición del actor sacar á pública subasta por el término de diez días, los bienes que á continuación se expresarán y que han sido embargados como de la propiedad del referido Don Manuel Rivera, para con ellos hacer pago á la Sociedad demandante de las expresadas responsabilidades.

Los bienes objeto de la subasta, son los siguientes: Una finca compuesta de cincuenta cuerdas, cultivadas de café, plátanos, malezas y montes de llano y quebrado, sita en el barrio de Mata-viejo del pueblo de Oiales; colindante por el Norte, con tierras de Don Orelvaldo Freite, sucesión Gimenez y Don Manuel Megías; al Saliente, con las de la sucesión de Don Carlos María Alvarez; al Sud, con las de Nicomedes Figueroa; y al Poniente, con las de la sucesión de Don Andrés de León y Don José Sabat García.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de mil pesos, moneda americana.

El remate tendrá lugar en este Juzgado municipal de San Francisco calle de la Luna número 31 y en el Juzgado municipal de Oiales simultáneamente el día tres de Abril próximo á las diez de la mañana.

Se advierte: que no existen títulos de propiedad en el Juzgado, de la aludida finca por no haberlos presentado el deudor, ni haberlos suplido el ejecutante.

También se advierte: que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la mesa

del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del importe de la tasación; así como que no se admitirá postura alguna que no alcance á cubrir las dos terceras partes de dicha tasación.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

San Juan Puerto-Rico, 20 de Marzo de 1901.—Damian Monserrat.—El Secretario, Francisco Laspalle. 3-3

Don Ramón Quiñones y Quiñones, Juez Presidente del Tribunal del Distrito de la Ciudad de Mayagüez.

Hago saber: que Doña Emilia Calixta de Jesús Ramirez, por medio de su representante legal, ha promovido expediente para acreditar el dominio que en proindiviso tiene en unión de sus hermanos Don Severiano, Doña María Felisa Florencia, Doña Castora de Jesús, Doña María Pilar del Carmen y Don Andrés del Carmen Ramirez y Colberg, así como de Don Miguel de los Angeles Tort y Ramirez, Don Evangelista y Doña María Hobert, y de Doña María Marciala Esther Rivera y Toro sobre las siguientes fincas: solar de cuarenta y siete metros, veinte y ocho céntimos de largo, por veinte metros veinte y siete centímetros de ancho, cercada de mampostería, donde se halla implantada una casa terrera cercada de madera de pino y del país con cubierta de tejas de barro, destinada parte para vivienda con su balcón y parte destinada al comercio, está dividida en varios departamentos, tiene una galería, cocina y otras habitaciones, sin número que la señale, se halla con frente á las calles de "Baldorioti y Muñoz Rivera," formando esquina con la de Betances, mide al frente principal veinte metros veinte y siete centímetros, el otro frente situado á la calle de Baldorioti, treinta metros veinte y un centímetros y el costado de la derecha quince metros veinte y nueve centímetros, linda á la derecha con la calle de Betances, á la izquierda con la de Baldorioti, por el frente con la de Muñoz Rivera y por la espalda el resto del solar deslindado hasta llegar á las casas de D. Antonio Pabon y media agua de Don José Toro y Toro, teniendo de luz tres metros treinta centímetros, radicada en el puebl de Cabo-rojo. Casa radicada en la calle de Betances del pueblo de Cabo-rojo, en un solar de treinta y nueve metros treinta y cinco centímetros, semiterrera de madera y tejas en mal estado, destinada á vivienda con balcón y martillo, mide diez metros de frente, diez de espalda, siete metros cincuenta y cinco centímetros por cada costado, tres metros de luz, midiendo el martillo, nueve metros de frente tres metros noventa centímetros de fondo, dos metros cincuenta centímetros de luz, lindando al frente con la calle de Betances, á la derecha con una casa de Mariana Betances, á la izquierda con otra de la sucesión de Don Francisco Betances, y por la espalda con el resto del solar hasta llegar á la calle del Calvario.

Casa terrera cercada de madera, cubierta de tejas de barro, con cocina destinada á vivienda, situada entre las calles de Baldorioti y Máximo Gomez, en un solar de doce metros, mide la casa ocho metros de frente, ocho de espalda, siete metros cincuenta centímetros por cada lado, dos metros sesenta centímetros de luz, en mal estado; lindando por la derecha entrando con dicha calle Máximo Gomez, frente calle Baldorioti y por izquierda y espalda con casa de Bonifacia Arias.

Y se hace público á fin de que los que se crean con derecho real, así como las personas ignoradas, á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, comparezcan á alegarlo dentro del término de sesenta días naturales, los que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta oficial" de esta Isla.

Dado en Mayagüez á 19 de Marzo de 1901.—Ramón Quiñones.—El Secretario, Juan M. Kearney. 3-2

Don Salvador Fulladosa y Mir, Presidente accidental del Tribunal de Justicia del Distrito de Arecibo en funciones de Juez Instructor.

Hago saber: que por providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Territorial y Agrícola de San Juan contra Doña María Perdomo y Soco en cobro de pesos, se manda sacar á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, los bienes embargados en dicho juicio, cuyo acto tendrá lugar en este Tribunal el día doce de Abril próximo á las tres de su tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubra la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda provincial importe de la reclamación y los intereses y costas devengados y que se devenguen, calculados en mil diez y ocho pesos setenta y cinco centavos de igual moneda; que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente sobre la mesa del Tribunal el diez por ciento de aquella suma; y que los bienes se sacan á pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, si bien se hallan inscritos en el Registro.

Y los bienes embargados son los siguientes: "Finca rústica compuesta de 344 cuerdas, equivalentes á 135 hectáreas, 20 áreas y 50 centiáreas de terreno, con plantaciones de café y plátanos, pastos naturales y malezas; en lindes por el Norte con tierras de Ambrosio Reyes; Sud con las de la sucesión de Don Francisco Laurido; y al Este y Oeste con las de Don Manuel Otelo de Jesús; cuya finca contiene en su recinto una casa de planta alta, con balcón, de maderas del país, techada de zinc, de ocho metros de frente por

nueve con sesenta centímetros de fondo; y radica en el barrio de Florida-adentro de Barceloneta antes, hoy de Manatí, y fué tasada en ocho mil doscientos dollars.

Dado en Arecibo á 12 de Marzo de 1901.—Salvador Fulladosa.—El Secretario, Benito Forés. 3-1

Juzgado municipal de Maricao.

El Sr. Juez municipal de este pueblo en providencia de hoy dictada en las diligencias sobre cumplimiento de una carta-orden superior expedida por la Corte de Justicia de este Partido en la causa número 52 seguida contra Juan de la Cruz Delgado por rapto, ha acordado se cite por medio de la presente á los testigos Cecilia y Estervina Flores y Cancel, para que el día 28 del actual á las nueve de la mañana comparezcan ante la Corte referida al juicio oral de la expresada causa; apercibidas con multa de 12½ á 125 pesetas, ser conducidas por la fuerza pública y procesadas por denegación de auxilio si dejaren de comparecer.

Y para remitir á la "Gaceta oficial" de esta Isla, libro la presente en

Maricao á 19 de Marzo de 1901.—Arturo Diepa, Secretario.

EDICTO.

Secretaría del Juzgado municipal de Utuado.

El Sr. Don Luis R. Miranda Gomez, Juez municipal de esta Ciudad, por su providencia de esta fecha, ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes embargados á Don Calixto Santiago en el juicio verbal que le sigue Don José Ramon Rivera, en cobro de ciento veinte dollars, intereses legales y costas que se calculan en veinte dollars y cuyos bienes son los siguientes: Una finca rústica ubicada en el barrio de Sabana-grande de este término con cabida de catorce cuerdas igual á cinco hectáreas, cincuenta áreas y veinte y nueve centiáreas, dedicado á café, emajaguas, pastos y malezas, y colinda al Norte con Doña Margarita de la Rosa; al Sud con Don José Carrión y la quebrada Grande; al Este la sucesión de Felipe Santiago y al Oeste con María Rodriguez y Juana Villafañá; habiendo tasado la indicada finca en doscientos diez dollars y carece de título inscrito. Que se ha señalado para el remate en la sala audiencia de este Juzgado, la una y media de la tarde del día nueve del entrante mes de Abril, en cuyo acto no se admitirán proposiciones que no cubran de contado las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

Dado en Utuado á 12 de Febrero de 1901.—El Secretario, J. N. Ballester.—Vº Bº—Miranda. 3-2

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de San Sebastian

Rescindido el contrato del servicio de alumbrado público, con el rematista que la servía, la Corporación acordó, en sesión del día 16 del corriente, anunciar una nueva subasta por lo que resta del año económico actual, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base al primer remate.

Dicho acto tendrá lugar el Viernes 29 del corriente á las tres de la tarde, estando de manifiesto en la oficina los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al caso.

San S. Sebastian, Marzo 20 de 1901.—M. Bivera Negrony, Secretario.—Vº Bº—El Alcalde, J. Gonzalez. 3-1

Alcaldía Municipal de Gurabo.

En el expediente de apremio que se instruye para hacer efectivo el débito por contribuciones municipales, se ha dispuesto la venta en segunda subasta del terreno siguiente:

A Nicanor Rodriguez 16 cuerdas, que colindan en el barrio de Masas, por Oeste con Eustoquio Figueras; por el Este con Pedro Borja; por el Sur con Don Ricardo Gimenez; y por el Norte con Juan Ramos y el Sr. Gimenez, tasadas en 96 pesos.

El acto del remate tendrá lugar el día 30 del actual á las dos de la tarde en la Casa Consistorial, admitiéndose proposiciones por 80 dollars y siendo de cuenta del rematista el pago de escritura, etc. etc.

Lo que se hace público para general conocimiento. Gurabo, 21 de Marzo de 1901.—El Alcalde, O. Morales. 3-1

Alcaldía Municipal de Juana Diaz

Al público.—Se saca á pública subasta los animales que á continuación se expresan por el término de diez días á contar con el de la publicación de este anuncio, los cuales se encuentran en poder de Don Luis F. Padilla en el Depósito del campo á saber:

Un caballo color zaino oscuro, en mequillo blanco, un lucero en la frente, manco de un cabo.
Una yegua color zaino negro, ciega.
Una oronca blanca encerada, careta.